



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
MUY NOBLE MUY LEAL INSIGNE Y
MUY HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don José A. Redondo Rodríguez.(P.S.O.E.)

CONCEJALES

Don Aurelio Moreno Fdez-Durán (IU-SIEX).
Don Alberto Casero Avila (P.P.).
Doña María José Jiménez Gómez (P.P.)
Doña Sara Rodríguez Naranjo (P.P.)
Doña Inés M^a Rubio Díaz (P.P.)
Don Emilio Novella del Río (P.P.)
Don Juan Ramón Ruiz Armillas (P.P.)
Doña Cristina Blázquez Bermejo (P.S.O.E.)
Don Cándido Fernández Calvo (P.S.O.E.)
Doña Visitación Rojo Mellado (P.S.O.E.)
Doña María Curiel Muñoz (P.S.O.E.)
Doña María Ángeles Serna López.(P.S.O.E.)

SECRETARIA GENERAL

Doña M^a Angeles García Villaverde.

En Trujillo, a veinte de diciembre de dos mil siete, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Antonio Redondo Rodríguez, se reúnen en la Sala Capitular del Palacio Municipal los señores anotados anteriormente, que constituyen el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta Muy Noble, Muy Leal, Insigne y Muy Heroica Ciudad, a fin de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Siendo catorce horas, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA.



1º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO ARTÍSTICO DE TRUJILLO.-

La Presidencia informa que de acuerdo con el Art. 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2007 por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro e instalación del Alumbrado Artístico del Castillo, y que en consideración con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la Empresa INSTALACIONES Y PROYESTOS DE ELECTRICIDAD SALAMANCA (IPESAL) por haber obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego.

Abierto un primer turno de intervenciones toma la palabra la Concejal perteneciente al Partido Popular Doña Inés M^a Rubio Díaz, la cual pide, dado que según se le ha informado el criterio de adjudicación ha sido principalmente por las mejoras propuestas por la Empresa, se les dé a conocer dichas mejoras y una vez adjudicada que se exija su cumplimiento.

La Presidencia pasa a leer las mejoras propuestas por la Empresa IPESAL, que copiadas dicen:

1.- MEJORAS EN EL CUADRO PROT.

En vez de poner sólo dos contadores de encendido, nuestra empresa aumentaría éstos a siete, que son los circuitos a instalar. De esta forma la instalación queda más separada, ganando en funcionalidad y reduciendo los proyectores afectados en caso de posibles averías.

2.- MEJORAS DE GESTIÓN Y AHORRO. DOMOTIZACIÓN.-

Novedoso y con fuerte potencia de implantación, este sistema inteligencia de gestión, ofrece la posibilidad de encender y apagar el alumbrado cuando se quiera desde el Ayuntamiento vía internet, sin cables; hacer escenas con secuencias de encendido y ahorrar energía y, por lo tanto, costos.

Se colocaría en el cuadro de mando y protección del alumbrado del Castillo un actualizador domótico de 8 canales (para controlar todos los circuitos), con un módulo de conexión IP a internet, y en el Ayuntamiento otro módulo igual y una pantalla táctil.

La pantalla táctil tiene una clave de acceso y bloqueo, y es muy fácil de manejar.

Pueden programarse diferentes escenas para que se enciendan secuencialmente los circuitos. Por ejemplo, primero la entrada Principal al Castillo, luego cara oeste, luego norte, etc.; o cambiarlos, o agruparlos, o hacer lo que se quiera. Esto permite reducir gastos en la factura de la luz, por ejemplo, si se programa para que entre semana no se encienda todo el perímetro del Castillo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
MUY NOBLE MUY LEAL INSIGNE Y
MUY HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

El sistema es real y ya lo hemos instalado en la segunda fase del Alumbrado Artístico de Candelario (Conjunto Histórico Artístico), en una obra piloto financiada por la Excm. Diputación de Salamanca. Obra muy singular, delicada y pionera, tanto su desarrollo, como en los materiales utilizados (proyectores y tubos "LED"). Esto ha sido una experiencia piloto que se irá implantando en Ayuntamientos y Diputaciones. Hasta ahora ni los más grandes lo tienen, ni posiblemente conozcan las enormes posibilidades que la domótica ofrece para la gestión de alumbrados artísticos, ahorro energético, control, seguridad, vigilancia, etc.

También incluimos en nuestro presupuesto la colocación de un moden telefónico, para poder hacer lo mismo que la pantalla táctil desde un teléfono móvil o PDA.

También incluimos un mando a distancia para que desde dentro del Ayuntamiento se pueda encender y apagar el alumbrado, sin ir hasta la pantalla táctil.

Además el sistema admite infinidad de futuras ampliaciones y configuraciones, como poder telemandar futuros proyectores, separalos, sensores de movimiento, de regulación de luz, etc.

3.- MEJORAS DE ATRACCIÓN TURÍSTICA. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.-

Esta mejora pensamos que es muy útil para dar a conocer el Castillo y su entorno a través de internet, que es medio divulgativo y consulta con mayor futuro y uso.

Consistiría en la colocación de un circuito cerrado de televisión, con cuatro cámaras de alta resolución de intemperie conectadas al interface IP del cuadro de prot., para que en tiempo real y desde cualquier parte del mundo se pueda ver este monumento a través de la página web del Ayuntamiento.

Desde el Ayuntamiento y accionando la pantalla táctil se puede hacer cualquier demostración a posibles invitados, de encender el alumbrado y a la vez verlo en tiempo real a través de un PC.

También puede servir de vigilancia en casos de robo o vandalismo, si se le añade un grabador.

4.- MEJORAS CONTRA ROBOS.-

Además de las cámaras antes descritas, que puedan gravar posibles actos vandálicos, nuestra empresa incluye en el precio las siguientes medidas para evitar robos:

Una vez tendido y conexionado el cableado, se soldarían las tapas de las arquetas en algunos puntos, para dificultar su apertura y dentro de las arquetas se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
MUY NOBLE MUY LEAL INSIGNE Y
MUY HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

amarraría a las paredes un entramado de alambres de espino que impida meter las manos, cuerdas, etc., para sacar los cables.

En cada uno de los proyectores que vayan en el suelo se colocaría un sensor conectado a cuatro sirenas (en cuadro y algún poste) para que en el caso de que se mueva, sin habersé desconectado el cuadro, suenen temporalmente y alerten a ladrones o gamberros.

5.- CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Como ya hemos indicado antes en la relación de obras y trabajos realizados, nuestra Empresa cuenta con amplia experiencia y reconocida reputación en este tipo de obras, como parte del alumbrado artístico de Cáceres, de Candelario, Castillo de Montemayor del Río, tec., y múltiples alumbrados para otros municipio y Diputación.

Tenemos medios técnicos y maquinaria propia, para realizar una obra de calidad y con el menor tiempo posible, así como personal cualificado, a nivel de Ingeniería Técnica, y gran experiencia en el estudio, diseño y ejecución de alumbrados especiales.

Nuestra Empresa haría totalmente la obra, sin subcontratar nada, que es la práctica habitual de empresas más grandes, que dejan, en muchas ocasiones, en manos inexpertas y poco motivadas la realización de las obras.

Somos conscientes de que las actuaciones dentro de un monumento histórico deben de hacerse con sumo gusto, mimo y esmero para que además de dotar al Castillo de este alumbrado, no se deteriore el valor arquitectónico del entorno. Para ello hay que tener muy en cuenta de cuidar los trazados de las líneas y ubicar los accesorios, como cajas, subidas y bajadas de líneas, etc., fuera de los sitios que más se vean o impacten.

No consideramos la posible mejora de colocar un reductor de flujo junto al Cuadro de Protección, ya que pensamos, que una bajada de intensidad luminosa podría causar sensación de pobreza, algo no aconsejable si se quiere realzar la belleza de un monumento y se quiere que desde lejos se vea y llave la atención.

6.- OTRAS MEJORAS.-

Nuestra empresa, aparte de prestar el año de garantía pedida en el Pliego de Condiciones Administrativas, se haría cargo de las labores de mantenimiento durante el mismo periodo, enseñando y resolviendo cualquier duda funcional que pueda surgir para garantizar el buen funcionamiento del alumbrado.

Reutilizar o modificar los huecos y hornacinas existentes, siempre que entren los nuevos proyectores para poner los mínimos estorbos posibles; así como seguir, en lo posible el mismo sistema, de acuerdo con la Dirección de Obra y el Ayuntamiento. Acompañamos algunas fotos.

Como última mejora, no creemos que debamos proponer la colocación de más proyectores o distintos a los diseñados por la Dirección de Obra; pero sí



ponemos a su disposición una pequeña partida de imprevistos para algún equipo nuevo o mano de obra para pruebas, mover proyectores, etc., que pueda ser necesarios o convenientes durante la ejecución de la obra; por valor neto de 3.000 € (tres mil euros). Con esto pensamos se puede rematar y conseguir la mayor calidad final de la obra. Estos gastos se justificarían con las facturas de compra o los partes de trabajo.

De todos modos, si necesitaran apoyo técnico, ideas, etc., estaríamos encantados de darles nuestros consejos o segunda opinión en base a la experiencia adquirida en este tipo de obras, incluso contando con el asesoramiento de uno de los mejores diseñadores y concedores de la luz a nivel nacional. Se trata del Arquitecto especialista en iluminación, director durante varios años de "La Ciudad de la Luz", en Madrid, que ha desarrollado alguno de los proyectos que hemos realizado.

Todas las obras existentes que se puedan utilizar, si la D.O. lo considera conveniente, y que puedan suponer una merma en los trabajos inicialmente previstos, se reinvertiría en nuevas ampliaciones; para con el presupuesto disponible hacer el máximo de obra posible.

Se pasa a votación, acordándose por unanimidad:

PRIMERO.- Declara válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el concurso de suministro e instalación del Alumbrado Público del Castillo a la Empresa INSTALACIONES Y PROYECTOS DE ELECTRICIDAD SALAMANCA S.L. (IPESAL), al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego.

TERCERO.- Notificar a los participantes en la licitación la adjudicación del Contrato.

CUARTO.- Que en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas desde la adjudicación del Contrato, se publique anuncio dando cuenta de dicha adjudicación en el BOP.

QUINTO.- Facultar al señor Alcalde, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo, el cual se procederá a su formalización en el plazo de quince días naturales, desde la fecha de notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Requerir al contratista para que en el plazo de ocho días naturales desde la notificación de la adjudicación, presente en la Secretaría General documento que acredite haber constituido garantía definitiva por la cuantía 4% del precio de adjudicación del contrato, así como la garantía complementaria por importe del 2% de la adjudicación y, que proceda al pago de los gastos de publicidad de la licitación según los correspondientes justificantes. Asimismo deberá presentar la restante documentación prevista en el Pliego de Condiciones.

2º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TASAS, RESPECTO A LA COLOCACIÓN DE PIVOTES.-

La Presidencia informa de que va proliferando, no sólo el número de vehículos, sino también el número de espacio ocupado por ellos y la dificultad de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
MUY NOBLE MUY LEAL INSIGNE Y
MUY HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

poder acceder hasta a su propia vivienda, y lo que se propone es el pago del coste real, siendo de:

Importe del bolardo	48,72 €
Mano de obra	75,40 €
Maquinarias y materiales	49,89 €

TOTAL 174,01 €

Se abre un primer turno de intervenciones, no haciendo uso del mismo el portavoz de lu-Siex, pasando dicho turno al Partido Popular el cual lo utiliza por medio de su Edil Doña Inés M^a Rubio Díaz, que pregunta que pasaría que pasaría si algún bolardo se deteriora ¿En quién recae el arreglo o sustitución del mismo?.

En segundo lugar expone que ya hay carteles de vado colocados y ahora los pivotes y como supone la ocupación permanente de la vía pública y también la prestación de un servicio, se pregunta que es posible que se esté incurriendo en una doble imposición, dado que se está aprovechando el dominio público para uso particular con un gravamen doble.

La presidencia explica que con esta tasa se asegura que el modelo oficial es el que se instala y que sea en el sitio adecuado.

En cuanto a la ocupación de la vía pública ya se estudiará y que se valorará en su momento, ahora es simplemente aplicar los costos y que los haga el Ayuntamiento.

En relación con el deterioro de los pivotes, recuerda que el pago al ser del que lo pide, sería por su cuenta.

En un segundo turno de intervenciones toma la palabra el portavoz de lu-Siex, Don Aurelio Moreno el cual dice que es posible que exista una confusión entre las dos tasas pues la tasa de cocheras es por el rebaje de la acera, no teniendo nada que ver esto con ello, pues ahora sería un aprovechamiento por la instalación de unos pivotes.

Aclara que otra cosa sería la Tasa por ocupación del suelo entre los dos pivotes.

En su turno de intervenciones Doña Inés M^a Rubio Díaz da su opinión de que en lo referente al informe técnico si este no recoge esta previsión, su parecer es que es deficiente y la propia Ley de Tasas lo prevé, la cual dice que si no se regula esa posibilidad de reconstrucción o reparación, la soporta el sujeto pasivo, con lo cual a su Grupo les parece que la colocación de los pivotes no deja de suponer una Tasa nueva y por tanto una mayor presión fiscal.

La presidencia informa que no es una tasa como las demás, es un servicio en exclusividad para la persona que la pide voluntariamente, no en general para todos los ciudadanos, siendo en su propio beneficio, por lo que no es una mayor presión fiscal.

Se pasa a votación la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la instalación de bolardos, aprobándose por mayoría con los votos a favor de los Ediles del Partido Socialista Obrero Español e lu-Siex, y en contra de los del Partido Popular, en los siguientes términos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
MUY NOBLE MUY LEAL INSIGNE Y
MUY HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de tasas por el establecimiento de bolardos en la vía pública.

2º.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se someta a información pública, por plazo de treinta días hábiles, previo anuncio insertado en el Tablón de Edictos y Boletín oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

3º.- Considerar definitivamente adoptado este acuerdo hasta entonces provisional, si durante el indicado plazo nos se presenten reclamaciones o sugerencias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria General, doy fe.

